



**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/032/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En Guadalajara Jalisco, a los **14 catorce días del mes de diciembre del 2023 dos mil veintitrés**, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/032/2023** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Estudio Integral y Análisis de Patrones de Viaje y Comportamiento de Transeúntes en el AMG" a Tiempos Acortados** llevada a cabo ante la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante el oficio número **AMIM/GTAC/0525/2023**, de fecha **17 diecisiete de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés**, suscrito por el **Mtro. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza**, en su carácter de **Gerente de Transporte Activo y Compartido** de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, solicita se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/032/2023** Con concurrencia del Comité, denominada **"Estudio Integral y Análisis de Patrones de Viaje y Comportamiento de Transeúntes en el AMG" a Tiempos Acortados**.

2.- En base a lo antes expuesto el día **04 cuatro de diciembre de 2023 dos mil veintitrés**, fueron aprobadas las bases para la licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/032/2023** por parte del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara el mismo día fueron publicadas las bases de Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/032/2023**.

3.-El día **08 ocho de diciembre de 2023 dos mil veintitrés**, se celebró la junta aclaratoria como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la **Lic. Paola Flores Anaya**, en representación de la **Unidad Centralizada de Compras**, el **Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero Titular del Órgano Interno de Control**, y el **Mtro Víctor Clavellina Peñaloza**, como **Área requirente de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**, misma se dio respuesta a las preguntas enviadas en tiempo y forma como se asentó en el acta correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el calendario de la convocatoria.

4.- De fecha **11 once de diciembre de 2023 dos mil veintitrés**, se llevó a cabo el Acto de Presentación Y Apertura de Proposiciones en presencia del Comité de Adquisiciones de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, acto al cual no se acreditó ninguna propuesta para ser materia de análisis, por tal motivo se declaró desierta la licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/032/2023**.

CONSIDERANDOS:

I. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO.- De conformidad a lo estipulado por el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se dispuso en el día y la hora de acuerdo a las bases de licitación la recepción de sobres no habiendo ninguna propuesta acreditada para analizar.

II.-ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DESIERTA. De acuerdo a los actos contenidos en las bases se levantó constancia que no se acreditó ninguna propuesta ante el Comité para el Acto de Presentación Y Apertura de Proposiciones .

En atención a lo dispuesto por los artículos 24 fracciones VI, VII y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/032/2023** Con concurrencia del Comité, denominada **"Estudio Integral y Análisis de Patrones de Viaje y Comportamiento de Transeúntes en el AMG" a Tiempos Acortados**, se pondera lo anterior expuesto para determinar el fallo dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo desierto referente a la Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/032/2023** Con Concurrencia del Comité.



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/032/2023 Con Concurrencia del Comité, denominada **"Estudio Integral y Análisis de Patrones de Viaje y Comportamiento de Transeúntes en el AMG" a Tiempos Acortados** los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; resuelve declarar el presente proceso de licitación **Desierto** conforme lo establece el artículo 72, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios..

Firman la presente resolución los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 catorce de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés.

L.U.M.A. Adrián Jezhel López González
Presidente del Comité de la Agencia Metropolitana de
Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Paola Flores Anaya
Secretaría Técnica de la Agencia Metropolitana de
Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Mtro. Eduardo de Jesús Becerra Mora
Gerencia de Sistema y Control de Velocidad de la
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del Área Metropolitana de
Guadalajara

L.U.M.A Daniel Tovar Rodríguez
Gerencia de Control de Tránsito de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza Gerencia
de Transporte Activo y Compartido de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Ing. Hugo Camacho Torres
Gerencia de Señalamiento y Obra Vial de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo desierto referente a la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/032/2023 Con Concurrencia del Comité.



Lic. Diana Vianey Padilla González
Encargada de la Jefatura Jurídica de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Sandra Patiño Quiroz
Unidad de Redes y Comunicación de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero Titular Órgano
Interno de Control de la Agencia Metropolitana de
Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

----- FIN DE ACTA -----